



DECRETO N° 30421

LAJA, 17 de octubre de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Laja de fecha 02.05.11.
- 2.- Contrato de prestación servicios a honorarios de fecha 02.05.11.
- 3.- D.A N° 1287 de fecha 02.05.11, que aprueba contrato a honorarios.
- 4.- Modificación de contrato de fecha 29.07.11.
- 5.- D.A N° 2.209 de fecha 29.07.11, que aprueba modificación de contrato.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de asignar el bono de movilización al Sr. José Miguel Quintana Torres, técnico del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL 2.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. José Miguel Quintana Torres, Cédula de Identidad N° 13.142.412-4, técnico del PRODESAL 2, que consiste en la asignación del bono de movilización, desde el mes de octubre a diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas al Sr. José Miguel Quintana Torres los siguientes valores que serán de carácter mensual:

- Desde octubre hasta Noviembre será de \$692.622 (retención incluida),
- Diciembre será \$692.632 (retención incluida).

3.- IMPUTESE el gasto que origine el presente decreto a la siguiente cuenta, según se señala a continuación:

- Los honorarios del Sr. José Miguel Quintana Torres: Según se indica a continuación.

Octubre a Noviembre, \$394.587 a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2.

Diciembre, \$394.597 a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2.

Julio a Diciembre, \$298.035 a la cuenta Subtitulo 21 "Gastos en personal", Item 04 "Otros gastos en personal", asignación 004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 800102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

Lucy
VFT/KSM/GSR/gsr
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control Interno.
- SSMM.
- PRODESAL 2.
- SECPLAN.



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE